



ACADEMIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Contribución al Examen Periódico Universal (Cuarto Ciclo) de
la República de Cuba

1. **Fundación:** Ciudad de Lima, 08/02/2012.
2. **Inscripción legal:** Partida SUNARP N° 12848869
3. **Tipo:** Organización civil sin fines de lucro.
4. **Fines :** Los fines de la Academia son: investigar, diseñar, proponer y gestionar políticas públicas en las diversas áreas del desarrollo nacional; impulsar la investigación científica en temas sociales; motivar e impulsar actividades educativas y científicas mediante la creación de un programa que ayude en el financiamiento de proyectos de investigación; promover la solidaridad, integración y el desarrollo entre los pueblos; promover el comercio justo como compensación para el desarrollo; promover la minería de pequeña escala social y ambientalmente responsable; promover la responsabilidad social empresarial; promover la responsabilidad social de todos los sectores no empresariales de la sociedad; promover el uso de mecanismos de desarrollo limpio, el reciclaje y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; promover el voluntariado profesional y estudiantil a nivel nacional e internacional; promover el conocimiento de los derechos humanos, políticos y sociales; promover el desarrollo democrático, participativo, inclusivo y solidario.
5. Con motivo de corresponderle a la República de Cuba someterse al Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) expresamos lo siguiente:
6. Cuba ha avanzado considerablemente en los últimos años en su ejecutoria en materia de derechos humanos, y demuestra un sólido compromiso con el propósito de garantizar, con total amplitud, el disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por parte de todas las personas, sin



ningún tipo de discriminación. Es por ello que ha ratificado 44 instrumentos multilaterales en materia de derechos humanos de los 61 que se reconocen internacionalmente, y mantiene una posición constructiva y colaborativa en este ámbito.

7. La nueva Constitución cubana, aprobada en 2019, amplía y fortalece el marco legal y normativo que garantiza el ejercicio y la protección de los derechos humanos, reafirmando el carácter universal, indivisible e interdependiente de los mismos.
8. Entre los aspectos más relevantes de la nueva Carta Magna, figura la incorporación de nuevas categorías vulnerables o susceptibles de discriminación como la edad, la discapacidad, la orientación sexual, género, la identidad de género, origen étnico, origen territorial. También se aprecia un reforzamiento de la protección de la mujer, de la igualdad de sus derechos en todos los ámbitos con relación a los hombres, así como del ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
9. Es llamativo además que se introducen nuevos derechos tales como: el derecho al acceso a la información pública y a recibir información veraz, objetiva y oportuna; el derecho al agua, a la alimentación sana y adecuada, a la vivienda adecuada y a un hábitat seguro y saludable, el derecho al medio ambiente sano y equilibrado.
10. La aplicación por más de seis décadas del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a la Isla por Estados Unidos constituye la mayor y más infame violación de los derechos humanos del pueblo cubano. Esta política genocida fue recrudecida en los últimos cinco años, y particularmente durante la pandemia de COVID-19, lo cual constituye un acto de crueldad y cálculo político, sin tener en cuenta el sufrimiento del pueblo y la familia cubana.
11. No obstante, a pesar de las afectaciones que esta criminal política provoca en el ámbito económico y social, el Estado cubano se esfuerza y trabaja incansablemente por garantizar a su pueblo el derecho a la salud, a la educación, a la vivienda y a



la alimentación, entre otros.

12. A pesar del bloqueo y las dificultades que este genera, en Cuba no existen personas desprotegidas, ni privadas de dignidad; no hay niños sin educación, enfermos sin atención médica o ancianos sin protección social. Tampoco existen trabajadores, campesinos, intelectuales o estudiantes cuyos derechos no estén protegidos por la ley. Asimismo, Cuba exhibe envidiables niveles de seguridad ciudadana, sin crimen organizado ni drogas como problemas sociales.

El Derecho a la Educación en Cuba

13. La visión de la Educación como un derecho y un deber de todos, es una realidad en Cuba. La Isla cuenta con un sistema educativo gratuito en todos los niveles de enseñanza, de cobertura universal y con una calidad reconocida a nivel internacional por organismos e instituciones especializados en esta materia. Todas las personas acceden a este sistema educativo sin ningún tipo de discriminación y con igualdad de oportunidades, lo que les garantiza la posibilidad y el derecho de estudiar y formarse de acuerdo con sus aspiraciones, capacidades y esfuerzos.
14. Una de las primeras acciones de la Revolución Cubana en este ámbito fue la Campaña de alfabetización de 1961, proceso en el que participó todo el pueblo cubano y en especial su juventud, y que permitió erradicar en tiempo récord el analfabetismo y facilitar el acceso universal a los distintos niveles de enseñanza, de manera gratuita, para todos los cubanos. Constituyó, además, el punto de partida para el desarrollo de la educación, la ciencia, la técnica y la cultura, áreas en las que Cuba exhibe excelentes resultados e indicadores en la actualidad. Dicha campaña fue también una importante fuente de inspiración para otros países que emprendieron posteriormente esfuerzos similares.



15. La educación en Cuba llega a los sitios más intrincados y montañosos con la misma calidad, gracias a la voluntad del Estado, que destina año tras año un elevado porcentaje de su presupuesto a garantizar el ejercicio de este derecho esencial por parte de todos los educandos en el país, así como a elevar la superación permanente de todos los educadores.
16. En Cuba el Estado es el encargado de la estructuración y funcionamiento de un sistema nacional de educación orientado al desarrollo y formación de las nuevas generaciones en un proceso docente-educativo integral y sistemático. En él intervienen de manera activa y propositiva las organizaciones de la sociedad civil y otros actores sociales, lo cual lo enriquece y lo hace más participativo e inclusivo.
17. De manera democrática y responsable, toda la sociedad cubana participa, de una forma u otra, en las tareas de apoyo, desarrollo y control de la educación, lo cual fundamenta el carácter popular de este proceso.
18. En Educación Preescolar o Inicial el país posee una cobertura general de atención de alrededor del 99,5 % en niños y niñas de 0 a 6 años, lo que evidencia la prioridad que le concede el Estado a la educación como derecho, desde las primeras edades. En educación primaria y secundaria básica, Cuba ha logrado mantener una cobertura cercana al 100%, y garantiza la continuidad de estudios al 100 % de los egresados de noveno grado.
19. Asimismo, la educación especial atiende al 100% de la población escolar de 0 a 20 años que presenta algún tipo de discapacidad o necesidad educativa especial. Resulta ilustrativo el hecho de que en 1959 solo existían 8 escuelas de educación especial, que atendían a 134 niños y 20 docentes; actualmente Cuba cuenta con 357 escuelas de este tipo, con 35 607 educandos y 15 278 docentes.
20. La Educación Superior es completamente gratuita (tanto pregrado como posgrado), incluyendo la matrícula, libros de texto



y materiales escolares (al igual que en el resto de los niveles de enseñanza). Actualmente existen más de 40 universidades en todo el país. Al triunfar la Revolución en 1959 solo existían 3 universidades públicas.

21. Además de sus éxitos a nivel nacional, Cuba ha brindado su aporte y colaboración solidaria a otros países del mundo en materia educativa. Con la implementación de los programas “Yo sí puedo” y “Yo sí puedo seguir”, hasta septiembre de 2020, 10 millones 610 mil 611 personas en 30 países han aprendido a leer y a escribir y han avanzado hacia nuevos niveles de enseñanza.
22. A pesar de las injustas y malintencionadas campañas en su contra, Cuba ha demostrado, con resultados palpables, que trabaja de manera consciente, permanente y responsable para garantizar el disfrute pleno de todos los derechos humanos por parte de sus todos sus ciudadanos, sin excepción alguna. Es por ello que siempre ha mantenido un alto nivel de cooperación con los procedimientos y mecanismos no discriminatorios y de aplicación universal de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y ha trabajado arduamente por cumplir con las recomendaciones de los anteriores ciclos del Examen Periódico Universal (EPU), estando dispuesta en esta oportunidad a participar nuevamente en un diálogo franco y genuino en materia de derechos humanos sobre la base del respeto a su dignidad y soberanía plenas.